

Expediente: **692/10**
Carátula: **ALDERETE LETE JUANA ANGELA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/12/2024 - 04:51**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALDERETE, EMILIA EUGENIA-ACTOR
20115310780 - ALDERETE, LETE JUANA ANGELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 692/10



H20901730648

JUICIO: ALDERETE LETE JUANA ANGELA Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 692/10

Concepción, 29 de noviembre de 2024.

A los fines de poder cumplimentar lo solicitado en el punto N° 1 del volante del Registro Inmobiliario, y conforme a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, hágase constar a la parte interesada que previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela deberá constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: Nombre y apellido; DNI; CUIL/CUIT; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Estado Civil (para el caso de ser casado o viudo deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge, en el caso de ser divorciado deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio). Dichos requisitos son fundamentales para poder confeccionar luego la Minuta de Hijuela, la cual debe ser reflejo del testimonio pertinente.--PDJNS

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.